



"Despertando Talentos, Construyendo Sueños"

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2026

LEY N° 20.845

Escuela Particular "El Despertar"

Villa Ralicura Contra Coronel

Río Bueno



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Identificación Institucional.....	3
2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL	4
2.1. Base Normativa Nacional	4
2.2. Marco Conceptual y Definiciones Clave	5
3. FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS ORIENTADORES	7
3.1. Fundamentación	7
3.2. Principios Orientadores	8
4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA DIVERSIDAD	9
4.1. Caracterización de la Comunidad Estudiante.....	9
4.2. Identificación de Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)	9
4.3. Fortalezas Institucionales	10
5. OBJETIVOS DEL PLAN	11
5.1. Objetivo General	11
5.2. Objetivos Específicos	11
6. EJES DE ACCIÓN (ARTICULADOS CON EL PME)	12
EJE 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO (PME – Liderazgo)	12
EJE 2: GESTIÓN PEDAGÓGICA (PME – Gestión Pedagógica).....	13
EJE 3: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (PME – Convivencia y Apoyo).....	14
EJE 4: CONVIVENCIA E INCLUSIÓN (PME – Convivencia Escolar).....	15
7. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE INCLUSIÓN	16
7.1. Protocolo de Respuesta ante Desregulaciones Emocionales y Conductuales (Ley TEA). 16	
7.2. Protocolo de Reconocimiento de Identidad de Género (Niños, Niñas y Adolescentes Trans). 17	
7.3. Protocolo de Retención Escolar (Madres, Padres y Estudiantes Embarazadas).....	17
7.4. Protocolo de Salidas Pedagógicas Inclusivas.....	17
7.5. Protocolo de Abordaje ante Acoso Escolar y Violencia.	17
8. RECURSOS Y REDES DE APOYO.....	17
8.1. Recursos Humanos	17
8.2. Recursos Materiales y Tecnológicos	18
8.3. Redes de Apoyo Externas	18
9. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	19
9.1. Instancias de Monitoreo	19
9.2. Evaluación de Impacto	19



9.3.	Ajustes y Mejora Continua	19
10.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA (PME – ADECO)	20
11.	FORMALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN.....	21

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación Institucional

Nombre Dependencia	Escuela Particular “El Despertar”
Modalidad	Educación Básica
Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
RBD	22352-2
Año Creación	2002
Dirección	Villa Ralicura S/N, Sector Contra Coronel
Comuna	Río Bueno
Provincia	Del Ranco
Región	De Los Ríos
Régimen	Semestral
Sostenedor	Corporación Educacional El Despertar
Representante Legal	María Soledad Labbé Molina
Director (a)	Arturo Alejandro Pino Carrasco
Teléfono establecimiento	64 2264659



2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión (PAI) se sustenta en un marco jurídico y pedagógico que busca transformar la cultura escolar, eliminando las barreras que impiden el acceso, la participación y el progreso de todos los estudiantes.

2.1. Base Normativa Nacional

- **Ley de Inclusión Escolar (Nº 20.845):** Establece que el sistema debe garantizar una educación de calidad, eliminando cualquier forma de discriminación arbitraria y promoviendo la inclusión como un derecho.
- **Ley General de Educación (Nº 20.370):** Define los principios de equidad e integración, obligando al Estado y a los establecimientos a brindar apoyos adicionales a quienes los requieran.
- **Ley de Autismo (Nº 21.545):** Asegura la inclusión, atención integral y protección de derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el ámbito educativo.
- **Ley Antidiscriminación (Nº 20.609):** Entrega herramientas legales para restablecer el derecho cuando se comete un acto de discriminación basada en raza, religión, orientación sexual, condición de salud o discapacidad.
- **Decreto 83/2015:** Define las orientaciones para la Diversificación de la Enseñanza, exigiendo el uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como estrategia para responder a la diversidad en el aula común.
- **Decreto 67/2018:** Normativa sobre evaluación, calificación y promoción escolar, que pone el foco en la Evaluación Formativa y la toma de decisiones pedagógicas para prevenir la repitencia.
- **Ley Nº 21.120 (Ley de Identidad de Género):** Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, fundamental para los protocolos de acogida y el respeto al nombre social en el ámbito escolar.
- **Ley Nº 21.430 (Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia):** Establece el marco para que el establecimiento actúe como un garante de derechos, asegurando que ninguna normativa interna vulnere el interés superior del niño.



- **Circular de Convivencia Escolar (Circular N° 482):** Es la que instruye cómo los reglamentos internos deben ajustarse para no ser excluyentes, vinculando directamente la inclusión con tu área de convivencia.

2.2. Marco Conceptual y Definiciones Clave

Para la implementación de este plan en nuestra escuela, se adoptan los siguientes conceptos fundamentales:

- **Inclusión Educativa:** No es solo la presencia de estudiantes con discapacidad, sino el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos a través de la mayor participación en el aprendizaje y las culturas comunitarias.
- **Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP):** Son todos aquellos factores del contexto (pedagógicos, físicos o sociales) que dificultan o limitan el acceso a la educación. El foco no está en el "déficit" del estudiante, sino en la "barrera" que el entorno le impone.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** Enfoque de enseñanza que busca diseñar currículos flexibles desde el inicio, ofreciendo múltiples formas de representación de la información, múltiples medios de acción y expresión, y múltiples formas de implicación o motivación.
- **Trayectorias Educativas:** Se refiere al recorrido que realiza cada estudiante por el sistema escolar. El plan busca garantizar que esta trayectoria sea continua, completa y de calidad, monitoreando activamente la asistencia y el rendimiento para evitar la deserción.
- **Modelo Social de la Discapacidad:** Este plan se aleja del modelo médico (centrado en el diagnóstico) para adoptar un modelo social. Aquí se entiende que la "discapacidad" surge de la interacción entre las condiciones del estudiante y las barreras que el entorno escolar no ha logrado eliminar.
- **Ajustes Razonables:** Se definen como las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de los estudiantes que no pueden ser cubiertas únicamente por el DUA. Son modificaciones necesarias que no imponen una carga desproporcionada al establecimiento, garantizando la igualdad de condiciones.
- **Interseccionalidad:** Concepto crítico para nuestro contexto. Reconoce que las barreras de exclusión pueden cruzarse y potenciarse. Por ejemplo, la suma de la ruralidad, la situación socioeconómica y una necesidad educativa especial genera un perfil de apoyo único que el plan debe considerar de forma integral.



- **Accesibilidad Universal:** Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos y servicios para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.
- **Co-enseñanza y Trabajo Colaborativo:** Se define como la asociación de dos o más profesionales (docente de aula y profesional PIE) que comparten la responsabilidad de planificar, instruir y evaluar a un grupo diverso de estudiantes, optimizando los recursos humanos para la inclusión en el aula común.
- **Equidad Educativa:** A diferencia de la igualdad (dar a todos lo mismo), la equidad implica proporcionar a cada estudiante los apoyos y recursos específicos que requiere para alcanzar los objetivos de aprendizaje, reconociendo sus puntos de partida diferenciados.
- **Autonomía Progresiva:** Principio que reconoce el derecho de los estudiantes a participar activamente en las decisiones que afectan su vida escolar y sus procesos de apoyo, de acuerdo a su madurez y etapa de desarrollo.

En definitiva, la articulación de este marco legal y conceptual permite que la **Escuela Particular El Despertar** transite desde un enfoque centrado en el diagnóstico médico hacia un **Modelo Social de la Discapacidad y la Diversidad**. Bajo esta mirada, la responsabilidad del éxito educativo no recae en las características individuales del estudiante, sino en la capacidad de la institución para identificar y eliminar las barreras del entorno, garantizando así el derecho a una educación equitativa, pertinente y de calidad para todos sus integrantes.



3. FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

3.1. Fundamentación

La **Escuela Particular El Despertar** fundamenta su Plan de Apoyo a la Inclusión en la convicción de que la diversidad es un valor que enriquece los procesos de enseñanza y aprendizaje. En total coherencia con nuestra **Visión**, nos proyectamos como una institución que entrega una educación humanista e inclusiva, integrando aprendizajes significativos y socioemocionales que garanticen la formación integral.

Este plan es el instrumento operativo que permite dar vida a nuestra **Misión**, enfocándonos en potenciar las habilidades sociales, afectivas y cognitivas de todos nuestros estudiantes bajo valores sólidos y una sana convivencia escolar. Al ser una escuela rural, entendemos que la inclusión implica también valorar la cultura local y el entorno, promoviendo el cuidado del medio ambiente como parte de la identidad de nuestros alumnos.

La implementación de este plan se articula directamente con nuestros **Sellos Educativos**, los cuales actúan como ejes transversales de nuestra gestión:

- **Educación Inclusiva y sana convivencia escolar:** Este sello es el pilar de este plan, buscando que el aula sea un espacio de acogida donde la diferencia sea respetada y valorada.
- **Formación integral, valórica y ciudadana:** Aseguramos que cada estudiante, independiente de sus necesidades, participe activamente como un ciudadano con derechos dentro de la comunidad.
- **Aprendizajes significativos y desarrollo de habilidades artísticas, culturales y socioemocionales:** La inclusión garantiza que todos accedan a estas experiencias formativas mediante la diversificación de la enseñanza y el apoyo pedagógico.



3.2. Principios Orientadores

El presente plan adopta los principios que rigen el sistema educativo chileno, adaptándolos a nuestra realidad institucional:

- **Dignidad del ser humano:** Reconocimiento de cada integrante de la comunidad como sujeto de derechos.
- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** Eje central para la toma de decisiones pedagógicas y de convivencia.
- **No discriminación arbitraria:** Compromiso con la eliminación de barreras que impidan el acceso, participación o progreso de los estudiantes.
- **Participación y derecho a ser oído:** Fomento del protagonismo de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje y en la vida escolar.
- **Enfoque de género y desarrollo integral:** Promoción de una educación equitativa que valore la diversidad en todas sus dimensiones.
- **Inclusión educativa:** Garantía de presencia, participación y progreso académico para todos, sin excepciones.



4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA DIVERSIDAD

El diagnóstico de la diversidad en nuestra escuela se entiende como un proceso continuo y sistemático que permite identificar las características de nuestra comunidad y las barreras que podrían limitar el ejercicio del derecho a la educación.

4.1. Caracterización de la Comunidad Estudiante

Al año escolar 2026, la Escuela Particular El Despertar cuenta con una matrícula total de 292 estudiantes, distribuidos desde 1° hasta 8° año básico. La composición de nuestra diversidad se desglosa de la siguiente manera:

- **Programa de Integración Escolar (PIE):** Actualmente, el 18% de la matrícula total (equivalente a 53 estudiantes) forma parte del PIE. De ellos, 40 presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio (NEET) y 13 presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP).
- **Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE):** El establecimiento presenta un IVE del 74,58%, lo que implica que una mayoría significativa de nuestros estudiantes pertenece a los tramos de mayor prioridad social según el Registro Social de Hogares.
- **Identidad y Ruralidad:** Dado nuestro entorno en Villa Ralicura, el 7% de los estudiantes reside en sectores rurales apartados. Asimismo, 96 estudiantes se autoidentifican como pertenecientes a pueblos originarios (etnia Mapuche-Huilliche).
- **Diversidad e Interculturalidad:** Contamos con un 1% de estudiantes de nacionalidad extranjera o hijos de familias migrantes, lo que enriquece el intercambio cultural en el aula.

4.2. Identificación de Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)

A través del análisis del equipo multidisciplinario y técnico-pedagógico, se han priorizado las siguientes barreras para su eliminación o minimización:

- **Barreras Arquitectónicas:** Si bien a la fecha el establecimiento **no cuenta con estudiantes que presenten movilidad reducida**, se mantiene un monitoreo constante del entorno escolar



bajo el principio de **Accesibilidad Universal**. El desafío institucional radica en asegurar que los espacios comunes y de aprendizaje cumplan con estándares preventivos que garanticen el acceso autónomo ante cualquier requerimiento futuro de la comunidad o de nuevos integrantes.

- **Barreras Pedagógicas:** Se observa que un **40%** de las prácticas de aula aún requieren mayor diversificación mediante el DUA, especialmente en las asignaturas de **Ciencias naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y asignaturas técnicas**.

4.3. Fortalezas Institucionales

- **Recurso Humano Especializado:** El establecimiento cuenta con un equipo de profesionales PIE compuesto por 4 educadoras diferenciales, 1 fonoaudióloga, 1 terapeuta ocupacional y 1 psicólogo.
- **Cultura de Afectividad:** Existe una alta valoración de los sellos institucionales, donde el 85% de la comunidad educativa reconoce la "Educación Inclusiva y Sana Convivencia" como una práctica cotidiana y visible.
- **Trabajo Colaborativo:** Se han institucionalizado 3 horas semanales de co-enseñanza por curso, facilitando la respuesta a la diversidad en el aula común.



5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivo General

Fortalecer una cultura institucional inclusiva en la Escuela Particular El Despertar, que garantice el acceso, la participación y el progreso de todos los estudiantes mediante la implementación de prácticas pedagógicas diversificadas (DUA), una evaluación formativa sistemática y un acompañamiento socioemocional que asegure trayectorias educativas exitosas, en plena coherencia con el PME y los sellos institucionales.

5.2. Objetivos Específicos

- **Liderazgo y Gestión:** Alinear y actualizar los instrumentos de gestión institucional (PEI, PME y Reglamento Interno) bajo un enfoque de derechos e inclusión, asegurando que los protocolos y la normativa interna respondan fielmente a la Ley de Inclusión y la Ley TEA.
- **Gestión Pedagógica:** Potenciar las competencias docentes para la implementación efectiva del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la evaluación formativa, consolidando el aula común como un espacio que responde a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje.
- **Trabajo Colaborativo:** Consolidar las instancias de co-enseñanza y planificación conjunta entre los docentes de aula y el equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), optimizando el uso de recursos y estrategias de apoyo diversificado.
- **Trayectorias Educativas:** Implementar sistemas de monitoreo técnico para la asistencia, el rendimiento y la participación, permitiendo la detección temprana de barreras y la activación oportuna de planes de apoyo pedagógico o socioemocional.
- **Convivencia Inclusiva:** Promover una convivencia escolar basada en el respeto, la afectividad y la valoración de la diversidad, mediante estrategias de acogida e integración que eliminen barreras actitudinales en toda la comunidad educativa.



6. EJES DE ACCIÓN (ARTICULADOS CON EL PME)

El Plan de Apoyo a la Inclusión de la Escuela Particular El Despertar se organiza en cuatro ejes estratégicos que guardan coherencia directa con las dimensiones del **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**. Esta articulación permite que la inclusión no sea un esfuerzo aislado, sino una gestión institucional integrada que impacta en el liderazgo, los procesos pedagógicos en el aula y la convivencia escolar. Cada eje contempla acciones específicas diseñadas para eliminar barreras, fortalecer las capacidades docentes y asegurar que los sellos de formación integral y afectividad sean una realidad para todos nuestros estudiantes.

EJE 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO (PME – Liderazgo)

Acción 1	Actualización y articulación de instrumentos de gestión con enfoque inclusivo.
Descripción	El equipo directivo lidera la revisión, actualización y socialización de los instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamento Interno y planes normativos). El objetivo es asegurar que cada documento declare explícitamente el enfoque de derechos, la Ley TEA (21.545) y la eliminación de barreras para el aprendizaje.
Indicador	% de instrumentos de gestión actualizados, validados y socializados con la comunidad.
Medios de Verificación	Actas de Consejo Escolar, documentos institucionales actualizados y registros de asistencia a jornadas de socialización.
Acción 2	Acompañamiento pedagógico inclusivo y monitoreo ADECO.
Descripción	Implementación de un ciclo sistemático de acompañamiento al aula por parte del equipo técnico y directivo, enfocado en la observación de prácticas inclusivas, el uso efectivo del DUA y la evaluación formativa. Incluye una retroalimentación técnica orientada a la mejora continua de la enseñanza diversificada.



Indicador	% de docentes acompañados y retroalimentados al menos dos veces por semestre.
Medios de Verificación	Pautas de observación de aula, registros de retroalimentación docente y cronograma de acompañamiento.

EJE 2: GESTIÓN PEDAGÓGICA (PME – Gestión Pedagógica)

Acción 3	Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la planificación.
Descripción	Fortalecimiento del proceso de planificación docente mediante la incorporación de estrategias que ofrezcan múltiples formas de representación, expresión y compromiso. El foco es diseñar la enseñanza considerando la diversidad del aula desde el inicio, minimizando la necesidad de adecuaciones posteriores.
Indicador	% de planificaciones de aula que incorporan estrategias DUA y diversificación de la enseñanza.
Medios de Verificación	Planificaciones mensuales/quincenales y pautas de revisión de UTP.
Acción 4	Evaluación formativa y diversificada para la inclusión.
Descripción	Aplicación de estrategias de evaluación formativa (Decreto 67) que permitan monitorear de manera constante el progreso de todos los estudiantes, proporcionando retroalimentación oportuna que favorezca la autorregulación y el éxito escolar.
Indicador	% de docentes que aplican instrumentos de evaluación formativa de manera sistemática.
Medios de Verificación	Instrumentos evaluativos diversificados, registros de retroalimentación en cuadernos y evidencias de aprendizaje.
Acción 5	Consolidación del Trabajo Colaborativo y Co-enseñanza (Docentes-PIE).
Descripción	Fortalecimiento de los espacios institucionales destinados a la co-planificación, co-enseñanza y co-evaluación entre docentes de aula común y profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE). El



	objetivo es optimizar los apoyos dentro del aula común para atender a la diversidad.
Indicador	% de asignaturas que cuentan con sesiones de trabajo colaborativo mensual registradas.
Medios de Verificación	Horarios de colaboración, registros de planificación conjunta y bitácoras PIE.

EJE 3: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (PME – Convivencia y Apoyo)

Acción 6	Sistema de monitoreo técnico de trayectorias educativas.
Descripción	Implementación de un sistema de seguimiento integral que analice datos de asistencia, rendimiento y participación escolar. Este monitoreo permite detectar de manera temprana a estudiantes en riesgo de exclusión o rezago para activar intervenciones oportunas.
Indicador	% de estudiantes de la matrícula total con seguimiento de trayectoria activo y actualizado.
Medios de Verificación	Planillas de monitoreo de asistencia, informes periódicos de rendimiento y actas de reuniones de seguimiento.
Acción 7	Diseño y ejecución de Planes de Apoyo a Estudiantes en Riesgo.
Descripción	Creación e implementación de planes de apoyo individualizados o grupales que aborden necesidades pedagógicas y socioemocionales de estudiantes detectados con riesgo de desvinculación o deserción escolar.
Indicador	% de estudiantes detectados en riesgo que cuentan con un plan de apoyo implementado y evaluado.
Medios de Verificación	Planes individuales de apoyo, registros de intervención de profesionales (psicólogo, psicopedagogo) y actas de entrevistas con familias.



EJE 4: CONVIVENCIA E INCLUSIÓN (PME – Convivencia Escolar)

Acción 8	Promoción de la cultura y convivencia inclusiva.
Descripción	Ejecución de actividades formativas, talleres y jornadas de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y familias, centradas en la valoración de la diversidad, el respeto mutuo y la prevención de la discriminación.
Indicador	Número de actividades de promoción ejecutadas durante el año escolar.
Medios de Verificación	Plan de Gestión de Convivencia Escolar, informes de actividades y registro fotográfico.
Acción 9	Protocolo de Acogida e Integración de Estudiantes.
Descripción	Desarrollo de estrategias específicas para recibir y acompañar a estudiantes nuevos y sus familias, asegurando una transición fluida y un sentido de pertenencia desde el ingreso al establecimiento.
Indicador	% de estudiantes nuevos que participan y finalizan el proceso formal de acogida institucional.
Medios de Verificación	Registro de actividades de bienvenida, actas de recepción y encuestas de satisfacción de familias nuevas.



7. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE INCLUSIÓN

Los protocolos de inclusión en la Escuela Particular “El Despertar” se definen como un conjunto de procedimientos estandarizados que orientan el actuar de la comunidad educativa ante situaciones específicas que requieren una respuesta institucional coordinada. Estos instrumentos permiten operativizar los principios de equidad y protección de derechos, asegurando que las intervenciones sean oportunas, respetuosas y ajustadas a la normativa legal vigente. Su objetivo es proporcionar seguridad tanto a los estudiantes como a los profesionales, garantizando que el entorno escolar sea un espacio de resguardo que responda con pertinencia a las diversas necesidades de apoyo, comunicación y afectividad de cada integrante.

Nota de Aplicación: Las descripciones presentadas a continuación constituyen el marco estratégico de actuación. El detalle procedimental, los flujogramas de acción, los responsables específicos y los formatos de registro se encuentran plenamente desarrollados y disponibles para su consulta en el **Reglamento Interno Escolar (RIE)** del establecimiento.

Se solicita a toda la comunidad educativa revisar dicho documento para la ejecución técnica de las medidas aquí expuestas.

7.1. Protocolo de Respuesta ante Desregulaciones Emocionales y Conductuales (Ley TEA).

Establece procedimientos técnicos para la contención y acompañamiento de estudiantes con condiciones del neurodesarrollo que presenten crisis de desregulación. Prioriza el uso de espacios de calma, estrategias de comunicación asertiva y la notificación inmediata a la familia, asegurando un entorno seguro y no punitivo.



7.2. Protocolo de Reconocimiento de Identidad de Género (Niños, Niñas y Adolescentes Trans).

Garantiza el derecho de los estudiantes a ser llamados por su nombre social en todos los registros internos, el uso de uniformes y servicios higiénicos según su identidad, y la implementación de acciones de sensibilización para evitar cualquier forma de estigmatización en la comunidad.

7.3. Protocolo de Retención Escolar (Madres, Padres y Estudiantes Embarazadas).

Define las facilidades académicas, la flexibilidad en la asistencia y el apoyo socioemocional necesario para asegurar que la paternidad o maternidad no se transforme **en una barrera para la continuidad de los estudios y el egreso exitoso.**

7.4. Protocolo de Salidas Pedagógicas Inclusivas.

Asegura que toda actividad fuera del aula considere las necesidades de apoyo de los estudiantes (físicas, sensoriales o cognitivas). Establece que ninguna condición de discapacidad o necesidad educativa puede ser motivo de exclusión de una experiencia de aprendizaje en terreno.

7.5. Protocolo de Abordaje ante Acoso Escolar y Violencia.

Procedimiento de intervención ante situaciones de maltrato entre pares. Este protocolo pone especial énfasis en la No Discriminación Arbitraria, castigando y previniendo agresiones fundadas en el origen étnico (ruralidad), la orientación sexual, la identidad de género o las características físicas de los estudiantes.

8. RECURSOS Y REDES DE APOYO

Para asegurar la operatividad de este plan, la **Escuela Particular El Despertar** dispone y gestiona los siguientes recursos, organizados para responder de manera eficiente a la diversidad del alumnado:

8.1. Recursos Humanos

- **Equipo Directivo y Docentes:** Lideran la implementación pedagógica y administrativa del plan, asegurando que la inclusión sea un eje transversal en el aula común.



- **Equipo Multidisciplinario PIE:** Contamos con un equipo compuesto por **X** profesionales (Educadoras Diferenciales, Psicólogo, Fonoaudiólogo, etc.), quienes brindan apoyo especializado y lideran los procesos de co-enseñanza y co-planificación.
- **Asistentes de la Educación:** Personal de apoyo que colabora en la contención, acompañamiento y resguardo de los estudiantes en diversos espacios escolares.

8.2. Recursos Materiales y Tecnológicos

- **Material Didáctico Diversificado:** Disponibilidad de material concreto, visual y auditivo diseñado bajo principios DUA para facilitar el acceso a la información de todos los estudiantes.
- **Recursos Tecnológicos:** Uso de [mencionar si tienen: tablets, notebooks, pizarras digitales] y software educativo que actúan como herramientas de acceso y expresión para estudiantes con NEE.
- **Instrumentos de Evaluación:** Aplicación de pautas de observación, pruebas diversificadas y software de seguimiento para monitorear el progreso del aprendizaje y la efectividad de los apoyos.

8.3. Redes de Apoyo Externas

La escuela mantiene una vinculación activa con instituciones del entorno para complementar el proceso de inclusión y bienestar:

- **Red Salud:** Coordinación con el CESFAM de Río Bueno y postas rurales para el seguimiento de diagnósticos y derivaciones de salud mental o física.
- **Red de Protección:** Vinculación con OLN (Oficina Local de la Niñez), Mejor Niñez y programas de intervención especializada para resguardar los derechos de los NNA.
- **Sostenimiento Institucional:** Apoyo técnico de la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad para el cumplimiento de estándares normativos.



9. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El presente plan se concibe como un instrumento dinámico y flexible. Para garantizar su efectividad y pertinencia, la **Escuela Particular El Despertar** establece un sistema de seguimiento sistemático que permite medir el impacto de las acciones en el aprendizaje y la participación de los estudiantes.

9.1. Instancias de Monitoreo

El seguimiento de las acciones se realizará de manera semestral a través de las siguientes instancias:

- **Análisis en Consejo Técnico:** Espacio mensual de reflexión pedagógica donde se evaluará el avance de las estrategias DUA y el impacto del trabajo colaborativo entre docentes y PIE.
- **Revisión de Indicadores de Gestión:** Análisis cuantitativo del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, verificando el porcentaje de logro según los medios de verificación declarados.
- **Acompañamiento en Aula (ADECO):** Observación directa de la implementación de las prácticas inclusivas y retroalimentación técnica a los equipos de aula.

9.2. Evaluación de Impacto

Al finalizar el año escolar, se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa para determinar:

- El nivel de participación y sentido de pertenencia de los estudiantes con NEE.
- La efectividad de los apoyos brindados en la progresión de los aprendizajes.
- La disminución de barreras identificadas en el diagnóstico inicial.

9.3. Ajustes y Mejora Continua



Los resultados obtenidos en los procesos de monitoreo serán utilizados para:

- **Articulación con el PME:** Los hallazgos permitirán ajustar las metas y acciones del Plan de Mejoramiento Educativo para el ciclo siguiente, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente.
- **Actualización del Plan:** Si se detectan nuevas necesidades o cambios en la matrícula (como el ingreso de estudiantes con nuevas condiciones), el plan será modificado para responder oportunamente a estos desafíos.
- **Cuenta Pública:** Los avances en materia de inclusión serán informados a la comunidad educativa, transparentando el compromiso institucional con la equidad.

10. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA (PME – ADECO)

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión no actúa de forma aislada, sino que se integra orgánicamente en la gestión institucional a través de:

- **Integración en el PME:** Sus acciones tributan directamente a las dimensiones de Liderazgo, Gestión Pedagógica y Convivencia Escolar, asegurando que los recursos (SEP/PIE) se utilicen de manera coherente con las metas de mejoramiento de la escuela.
- **Fortalecimiento del Proyecto ADECO:** Este plan proporciona los lineamientos técnicos para el cumplimiento de los compromisos de gestión colectiva, específicamente mediante:
- **Acompañamiento al aula:** Monitoreo de la implementación del DUA.
- **Trabajo colaborativo:** Consolidación de las horas de planificación entre docentes y equipo PIE.
- **Mejora continua:** Ajuste de las prácticas pedagógicas basadas en la evidencia de los aprendizajes de todos los estudiantes.

11. FORMALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN

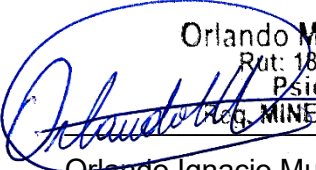
Plan de Apoyo a la Inclusión 2026.

El presente documento ha sido elaborado, revisado y validado por los estamentos responsables de la Escuela Particular El Despertar, entrando en vigencia a partir de la fecha de su firma para el presente año escolar.

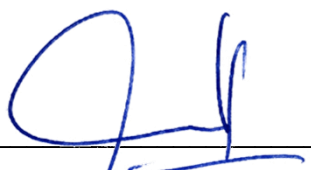
Fecha de Aprobación: Abril 2026

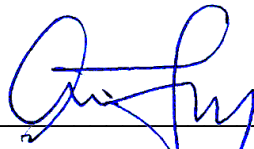
Se deja constancia de que el plan ha sido presentado, informado y consultado por los siguientes estamentos:

Elaboración, Revisión Técnica y Aprobación

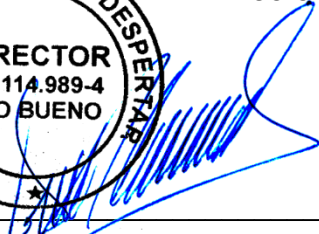

Orlando Muñoz Azocar
Rut: 18.590.835-6
Psicólogo
Reg. MINEDUC: 221.443
Orlando Ignacio Muñoz Azocar
Encargado de Convivencia Escolar


Cecilia Marisol Vargas Vásquez
Representante Consejo Escolar


María Soledad Labbé Molina
Coordinadora del PIE


Margarita Elena Vergara Marchant
Jefe de Unidad Técnica Pedagógica




Arturo Alejandro Pino Carrasco
Director del Establecimiento



Escuela Particular El Despertar

“Despertando Talentos, Construyendo Sueños”

Río Bueno

Abril, 2026